

Servicio Nacional de Aduanas Subdirección Administrativa Dîrección Nacional

# RESOLUCIÓN EXENTA № 000 8811

VALPARAÍSO,

. , CEB 2015

#### **VISTOS:**

La Ley  $N^{\circ}$  19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo  $N^{\circ}$  250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 11.02.2015, la Jefa del Departamento Bienes y Servicios, autorizó la contratación de servicio técnico para reparar zonas dañadas de la alarma del edificio institucional ubicado en Tomas Ramos, producto de la remodelación del 4to y 5to piso de la sala de Capacitación.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se contactó directamente con la firma Guard Service Tecnologías S.A., quien cotizó los servicios solicitados, ascendiendo el costo total de la contratación a la suma de UF 3,57 (tres coma cincuenta y siete Unidades de Fomento) IVA Incluido.

Que, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde contratar los citados servicios, bajo la modalidad de trato directo, a la firma Guard Service Tecnologías S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 numero 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

### TENTENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE, bajo la modalidad de trato directo, el servicio técnico para reparar zonas dañadas de la alarma del edificio institucional ubicado en Tomas Ramos, a la firma Guard Service Tecnologías S.A., RUT Nº76.924.590-1, con domicílio en Calle Limache Nº 1759, Viña del Mar, Quinta Región, en la suma total de UF3,57 (tres coma cincuenta y siete Unidades de Fomento) IVA Incluido.
- PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 11.02.2015 de la Jefa del Departamento Bienes y Servicios.





3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto asignado al Departamento Bienes y Servicios código 05.02.00, Producto Estratégico 06.03.04.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SHATA SALINAS VANDORSEE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

<u>Distribución</u>:
- Subdepto. Infraestructura y Proyectos
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: 001736

SSD N°: (j (j ≥ 3 d 3



19

20-02-2015



DIRECCIÓN NACIONAL



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: GUARD SERVICE TECNOLOGÍAS S. A.

R.U.T.: 76,924,590-1

DIRECCION: CALLE LIMACHE Nº 1759

TELEFONO:

**FECHA** 

CIUDAD: VIÑA DEL MAR

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE

	ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS	VALOD HAUTADIO	TOTAL
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REPARACIÓN ZONA DAÑADA DE ALARMA DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL UBICADO EN TOMÁS RAMOS , VALPARAÍSO	3	
	VALOR EN UF		
	IMPUESTO 19% INCLUIDO		
		VALOR NETO	
		IVA VALOR BRUTO	2,0 3,8
EPARADO P	22.06.001 Cabrera		
uidi@aduar	PD 05.02.00 UD 06.03.04 Encargado Subsental Abiastischillento y Contr Direction Nacional de Aduana	nanzas	

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA № 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS

MASSIEL FLORES SARAVIA Jefa Departamento Bienes y Servicios Dirección Nacional de Aduanas